INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 146/2016

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA"-AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 234/2017

VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 234/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017 PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.** , con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad Nº 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 059-002/17 de fecha 24 de agosto de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Lic. Lidio Silva
C.I. Nº 739 663
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

Abog. Benigno López
Presidente
Comisión Revisora

Lic. Marcelo Bolaños
Director

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 7887/17 de fecha 03 de octubre. de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 287.862.615 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos quince), que afecta al Rubro 350 "**PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES**" del Programa 2 "**Servicios Sociales de Calidad**", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2274/17 de fecha 03 de octubre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	350	30	1	99	287.862.615

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **310.972**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 146/16, Adquisición de Instrumentales, Implantes e Insumos para Caja de Cráneo para el Servicio de Neurocirugía - Ad Referéndum 2017,**convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 098-010/16 de fecha 22 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 059-002/17 de fecha 24 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 51.170.475.- (Guaraníes cincuenta y un millones ciento setenta mil cuatrocientos setenta y cinco), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
27	7293	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE 24 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	20	40	109.750	4.390.000
28	2795	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE16 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	20	40	84.950	3.398.000
35	2808	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA 12,5	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	40	80	190.725	15.258.000
36	2811	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA KELLY RECTA 15 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	30	60	109.250	6.555.000
37	2809	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO RECTA 12 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	30	60	141.658	8.499.480
40	7297	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 12 CM.	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	15	30	400.000	12.000.000
46	2904	42292603-004	SONDA ACANALADA: SONDA ACANALADA	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	8	15	71.333	1.069.995
										G.	51.170.475

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 663
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

Monto total G. 51.170.475.- (Guaraníes cincuenta y un millones ciento setenta mil cuatrocientos setenta y cinco), Iva Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en base al pedido del Jefe del Servicio.

Para los instrumentales (Ítems 1 al 86)

Cantidades Mínimas: 50% hasta los 8 (ocho) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Saldo a los 30(treinta) días corridos, de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Las cantidades a solicitar serán conforme a la necesidad del Servicio, posterior a la firma del contrato.

Cantidades Máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 30(treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

La Recepción de los productos en el DASM se realizarán mediante "Nota de Remisión" firmada por el/la Jefe/Jefa del DASM el día de la entrega y donde es realizada la revisión visual del material entregado, que será realizado por un especialista del servicio (comprobación que corresponda a las Especificaciones técnicas y Fecha de vencimiento). El acta de recepción final será entregada en un plazo no mayor a 15 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.-

Inspecciones y Pruebas.

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por la Dirección de Logística y Suministros de Salud.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 663
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM, en presencia de un especialista del Servicio; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días corridos.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Se realizará por lo efectivamente entregado al DASM, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERENDUM 2017** se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

4. Factura Crédito.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

<u>Observaciones:</u>
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1101676.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 663
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

En el caso de los Insumos (ítems 91 y 92), mínimo 18 (dieciocho) meses. Los instrumentales e implantes deben poseer una garantía igual o superior a 3 (tres) años. En el caso que el proveedor no pueda cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será 17 (diecisiete) contados a partir de la suscripción del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 663
PAMPORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, **con deducción del anticipo.**

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 663
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de ..octubre... del año 2017.

POR LA CONTRATISTA
Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 663
PASTORA CÉSPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/17 de fecha 24 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-002/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOP/N° 553/17, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" - AD REFERÉNDUM 2017;

La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de fecha 17 de agosto 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de agosto de 2017, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" - AD REFERÉNDUM 2017, encomendado por Nota Interna CA/N° 053-0453/17, de fecha 01 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0216-2016-000152, la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1292/16, de fecha 22 de setiembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310972;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-002/17

Que, por Resolución C.A. N° 098-010/16, de fecha 22 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 1350/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA";

Que, por Resolución C.A. N° 002-008/17, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017 y se dispuso que los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones permanezcan invariables;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 125/17, de fecha 18 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria, por un monto de G. 3.019.175.840.- (Guaraníes tres mil diez y nueve millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta) para el presente Ejercicio Fiscal, cabe señalar que la referida Contratación es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310972, en la ciudad de Asunción,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-002/17

Capital de la República de Paraguay, siendo las 13:14 horas del día 02 de junio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU, N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017, arrojando el siguiente listado de proveedores participantes:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.
2. ANDRES H. ARCE S.A.
3. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO
4. ALBATROS S.A.C.I.
5. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
6. CATÉTERES Y AFINES S.A.
7. CODEX S.R.L.
8. ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ

Que, según Acta N° 22/17, de fecha 05 de junio de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme el siguiente detalle:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. – RUC: N° 80001446-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.159.527.240.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos veinte y siete mil doscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 18.1508.001.2838.0000;

2. ALBATROS S.A.C.I – RUC: N° 80002766-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.554.238.586.- (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA S.A., N° de Póliza:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18.1508.001.2834.0000;

3. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO (CIRUMED) – RUC: N° 297749-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 894.149.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.039083/000;

4. CODEX S.R.L – RUC: N° 80000173-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 546.432.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 17.160.000.- (Guaraníes diez y siete millones ciento sesenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 45.1508.0008341.0000;

5. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC: N° 80030030-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 159.199.580.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. SEGUROS, N° de Póliza: 49.1508.0000843.0000;

6. ANA BEATRIZ LEIVA ORUE (ALL MED) – RUC: N° 740281-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 627.000.000.- (Guaraníes seiscientos veintisiete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.810.000.- (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos diez mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 45.1508.0008340.0000;

7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC: N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.095.889.528.- (Guaraníes cinco mil noventa y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 231.450.000.- (Guaraníes doscientos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS SEGESA S.A., N° de Póliza: 4.1508.0002057.0000;

8. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC: N° 80023488-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 465.880.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaranies quince millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0008609.0000;

Que, por Memorando de fecha 20 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, sugiriendo cuanto sigue:

1. *Descalificar los Ítems: N° 2, N° 29, N° 34, N° 37, N° 43, N° 45, N° 50, N° 51, N° 52 y N° 75, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);*

2. *Declarar Desierto, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":*

   - *Inc. a) "Que no se hubieran presentado oferta alguna", el Ítem N° 92;*

   - *Inc. b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33,*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 44, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, N° 70, N° 71, N° 73, N° 74, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 90 y N° 91;

- *Inc. c) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley", el Ítem N° 11;*

3. *Adjudicar a las firmas: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., ALBATROS S.A.C.I., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO (CIRUMED), CATÉTERES Y AFINES S.A. y ANA BEATRIZ LEIVA ORUE (ALL MED), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;*

Que, por Nota Interna CA/N° 053-0453/17, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, remitió los antecedentes a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y a través de la misma a la Dirección de Logística de Suministros de Salud y al Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, con instrucciones conforme a los términos de la misma;

Que, por Informe identificado como Expediente CDE-7005-2017-000043, la Jefatura del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos a través de la Dirección de Logísitca de Suministros de Salud, elevó su respuesta en contestación a las instrucciones emanadas por el Consejo de Administración a través de la Nota Interna CA/N° 053-0453/17;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ, PRESIDENTE.
DR. JORGE MACHO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/17 de fecha 24 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-002/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo que consta de 04 (cuatro) fojas, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 44, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, N° 70, N° 71, N° 73, N° 74, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 90, N° 91 y N° 92, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
27	7293	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE 24 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	20	40	109.750	4.390.000
28	2795	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE16 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	20	40	84.950	3.398.000
35	2808	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA 12,5	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	40	80	190.725	15.258.000
36	2811	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA KELLY RECTA 15 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	30	60	109.250	6.555.000
37	2809	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO RECTA 12 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	30	60	141.658	8.499.480
40	7297	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 12 CM.	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	15	30	400.000	12.000.000
46	2904	42292603-004	SONDA ACANALADA: SONDA ACANALADA	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	8	15	71.333	1.069.995
										G.	**51.170.475**

Monto Total G. 51.170.475.- (Guaraníes cincuenta y un millones ciento setenta mil cuatrocientos setenta y cinco), IVA Incluido.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
2	7481	42181515-006	CAJA METÁLICA C/ TAPA: CAJA METÁLICA C/ ORIFICIOS	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	3	5	1.092.000	5.460.000
29	9888	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE TITANIO PARA MICROCIRUGÍAS de 16 a 18 CM	Unidad	Unidad	Medicon	Alemania	5	10	4.600.000	46.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
raicaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

34	6309	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA DE 15 CM	Unidad	Unidad	Medicon	Alemania	40	80	354.900	28.392.000
75	10505	42291614-008	MICROTIJERA PARA NEUROCIRUGÍA: MICROTIJERA RECTA (LONG. 15 + - 1 CM)	Unidad	Unidad	Medicon	Alemania	10	20	1.945.000	38.900.000
										G.	**118.752.000**

Monto Total G. 118.752.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.-

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO (CIRUMED).

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
3	3517	42181515-006	CAJA METÁLICA C/ TAPA: CAJA METÁLICA C/TAPA 20 x 10 x 7cm.	Unidad	Unidad	Weldon	Pakistan	7	14	230.000	3.220.000
7	2762	41122407-001	MANGO DE BISTURÍ: MANGO DE BISTURÍ N° 3 de 12 cm.	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	20	40	40.000	1.600.000
43	7299	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 23 CM.	Unidad	Unidad	Schreiber	Alemania	15	30	329.333	9.879.990
45	3104	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FARABEUF ADULTOS 20 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	155.000	4.650.000
47	3011	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 15 CM	Unidad	Unidad	Si Line / Schreiber	Alemania	15	30	195.000	5.850.000
48	3020	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA 15 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	133.333	3.999.990
49	3024	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA 20 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	290.000	8.700.000
50	3031	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	118.000	3.540.000
51	3032	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN RECTA 15 CM	Unidad	Unidad	Si Line / Schreiber	Alemania	15	30	115.500	3.465.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
rainaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

52	3028	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN RECTA 20 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreil	Alemania	15	30	133.000	3.990.000
66	10496	42295202-008	GUÍA PARA SIERRA GIGLI: GUIA DE SIERRA DE GIGLI	Unidad	Unidad	Schreiber	Alemania	25	50	271.500	13.575.000
72	10501	42291614-008	MICROTIJERA PARA NEUROCIRUGÍA: MICROTIJERA EN BAYONETA RECTA LONG. 16 (+ - 2 CM)	Unidad	Unidad	Schreiber	Alemania	8	15	2.350.000	35.250.000
81	10512	42293505-002	PICO DE ASPIRACIÓN: PUNTA DE ASPIRADOR METALICO FRAZIER 160 + - 30 MM X 1,5 MM	Unidad	Unidad	Schreiber	Alemania	13	26	380.769	9.899.994
										G.	**107.619.974**

Monto Total G. 107.619.974.- (Guaraníes ciento siete millones seiscientos diez y nueve mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido.

CATÉTERES Y AFINES S.A.

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
68	7926	42295202-001	SIERA DE GIGLI: SIERRA DE GIGLI (PARA CRANEOTOMIA)	Unidad	Unidad	Nopa	Alemania	600	1200	45.833	54.999.600
										G.	**54.999.600**

Monto Total G. 54.999.600.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.

ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ (ALL MED).

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
86	10758	42294102-9999	SISTEMA PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL: SISTEMAS DE PLACAS-MALLAS Y TORNILLOS PARA CIRUGÍA CRANEO FACIAL	Unidad	KIT	Kls Martin Group	Alemania	11	22	2.500.000	55.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

87	10759	42295504-9998	IMPLANTE NEUROLÓGICO DE FIJACIÓN: IMPLANTE DE TITANIO PARA FIJACIÓN OCCIPITOCERVICAL	Unidad	KIT	Ulrich	Alemania	7	14	18.000.000	252.000.000
88	10762	42295504-9998	IMPLANTE NEUROLÓGICO DE FIJACIÓN: FIJADOR DE FLAP OSEO PARA CRANEOTOMÍAS	Unidad	Unidad	Kls Martin Group	Alemania	162	324	750.000	243.000.000
89	10764	42242302-106	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA MÁS CAJA DE FIJACIÓN ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL	Unidad	KIT	Ulrich	Alemania	7	14	5.500.000	77.000.000
										G.	**627.000.000**

Monto Total G. 627.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y siete millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 146/16: G. 959.542.049.- (Guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2274/17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 007887/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***03/10/2017***

MEM-0832-2017 - 000568 **Nro Doc Prv: 118301**

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1227/2017.

PAC SIPP: 310972 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 146 16
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO, PARA SERVICIO DE NEUROCIRUG - AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	287.862.615	1
			Total	**287.862.615**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora: 10:14 Fecha: 3/10/17

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario rsarabia 03/10/2017
IMP.:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Martínez Varela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
04/10/17

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Guillermo Campos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
04-10-17

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Fecha: 29/09/2017
Hora: 10:23:56

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002274/2017

Nro P.A.C 00310972

AÑO 2016

Fecha Emisión 29/09/2017

Descripción ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO, PARA SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.030.289.621.070	1.030.289.621.070	875.509.789.462	0	287.862.615	138.334.931.562	136.622.794.177	18.157.057.431

Total PAC 287.862.615

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable

CIRANA GARCIA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

/ORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	821 34166

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial
RIVAROLA DE ESCURRA	GLORIA BEATRIZ		409

Asiento /Domicilio SAN LORENZO

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [X] **INFORME** [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos			
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	X		
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro			
Archivo							

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001446-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	205
Matricula		Folio	2684
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	1.99
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

00000000

M-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regist		
				Día	Mes	

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Vicente Scaccone y Cía C.E.I.S.A.

CERTIFICO: Que la fotocopia e copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Lapacho Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 021 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Operador

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Reg.

26/09/12

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

A.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial
RIVAROLA DE ESCURRA	GLORIA BEATRIZ		409

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CABALLERO SCAVONE			
Nombres	MARIA HERMINIA MARGARITA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	488.415		

Apellidos	SCAVONE CARDENAS			
Nombres	VICENTE JOSE			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	405.545		

Apellidos	URAN CUEVAS			
Nombres	CARLOS ALBERTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	940.492		

Apellidos	SALDIVAR CABALLERO			
Nombres	ORNELLA PATRICIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	3.170.824		

Apellidos	MUNDO ALDERETE			
Nombres	RAMON DARIO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	966.113		

PERSONA JURIDICA

VICENET SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A RUC.Nº 80001446-4

DENOMINACIÓN se extrae del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN se extrae del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mencionar RUC

OBSERVACIÓN

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 409
Lespardi Nº 49 c/ Ruta M. Esteigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 409
Lespardi Nº 49 c/ Ruta M. Esteigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

8213471

Compromiso con la Vida

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 25 de Setiembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA HERMINIA MARGARITA CABALLERO SCAVONE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 488415.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Setiembre de 2017

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 25 de Setiembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 405545.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Setiembre de 2017

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 25 de Setiembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 940492.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Setiembre de 2017

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 25 de Setiembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ORNELLA PATRICIA SALDIVAR CABALLERO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 317[illegible]

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Setiembre de 2017

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 25 de Setiembre de 2017

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leonardo Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

RAMON DARIO MUNDO ALDERETE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 960113.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Setiembre de 2017

26/09/2017

Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 25 de Setiembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

VICENET SCAVONE & CIA C.E.I.S.A

Con Documento: RUC 80001446-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Setiembre de 2017

26/09/2017

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Lote: 1229655404, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42759378306

FECHA 13/10/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001446	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 91B108D9**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000144691b108d9

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001794779

USUARIO EMISION: 447604

NRO. CERTIFICADO: 179477

FECHA EMISION: 11-OCT-2017

VENCIMIENTO: 13-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001446

Nro. Certificado: 179477

Razon Social: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad Principal: FARMACIA

Fecha de Inscripcion: 01-AUG-1952

Cantidad de Asegurados: 768

Nro. Patronal(es):

0002-61-0386 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 15 de Septiembre de 2016

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, opera con nuestro Banco desde el 22/06/1987, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1101676

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Luis De La Peña
Ejecutivo de Banca Corporativa
Bco. Regional S.A.E.C.A.

Gaston López
Gerente de Banca Corporativa
Sucursal Colombia y Comercio

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribana Pública - Reg. Nº 405
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 3
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

REGISTRO Nº 409

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km9
Telefax: (021) 521-044
Cel. (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PRIMERA COPIA

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGA: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

A FAVOR DE: LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO

ESCRITURA Nº: 198 FECHA: 28-10-200

DIVISION: COMERCIAL SECCION: "B" FOLIO: Y S

AÑO: 2009

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
SERIE AT Nº 4654060
GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Segundo Tramo c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay
ESCRIBANO: GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD: SAN LORENZO
DIRECCION: LEOPARDI Nº49 C/RUTA M. ESTIGARRIBIA
REGISTRO: 409
CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original.CONSTE.-
GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Segundo Tramo c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PRIMER TESTIMONIO DEL PODER ESPECIAL PARA INSTITUCIONES QUE OTORGA LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO (198): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil nueve: ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Pública con Registro Nº 409 con RUC Nº 983269-6; Comparecen las siguientes personas:** 1.) El señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS**, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **405.545.-** El señor **GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO**, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **447.604.-** La señora **PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR**, paraguaya, casada, quien acredita su identidad con la cédula civil número **488.416.-** Los comparacientes son mayores de edad, domiciliados para este acto en la casa de la calle Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de ésta ciudad, quienes cumplieron con las leyes de caracter personal relativa a ésta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO Y PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR**, lo hacen en nombre y representación de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caractéres de Directores.- La designación al cargo de Directores consta en los términos del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2007, el señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS**, por la Clase B, el señor **GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO**, por la Clase A; y la señora **PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR**, por la Clase C.- Y los mismos tienen el uso de la firma

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 46 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 042 - (0971) 188 240
San Lorenzo - Paraguay

social conforme lo establecido en el Art. 15º, inc. c). de los Estatutos Sociales. La Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA Nº 80001446-4**, fué constituída por Escritura Pública Nº 86 de fecha 15 de octubre de 1959, formalizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Juridica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Direccción General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Los Estatutos Sociales sufrieron varias modificaciones, siendo la ultima por escritura pública Nº 71, de fecha 31 de octubre de 1997, pasada ante el Escribano Público Raúl R. Casabianca, al folio 265 y sgtes., del Protocolo de la División Civil, Sección "A", de cuyo testimonio se tomó razón en la Direccción General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to. Turno, Dr. Arsenio Coronel Benítez, Sría. Daniel Colmán, según A.I.Nº 2.436, de fecha 4 de diciembre de 1997, anotado bajo el Nº 638, al folio 10.408 y sgtes, Serie "A", en fecha 9 de diciembre de 1997, y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1097, al folio 10.109 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de diciembre de 1997.- Las fotocopias del Estatuto Social con sus modificaciones, se hallan agregadas al folio 45, del Protocolo de

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - KM 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia e
copia fiel del original que
la División Comercial, Sección "B", del año 2009, que me remite
los efectos de ley, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO;** y **PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR**, por la representación invocada y debidamente acreditada, vienen por la presente a formalizar por escritura pública el Poder Especial resuelta en el Acta del Directorio de fecha 15 de setiembre del presente año, cuya transcripción en su parte pertinente es cuanto sigue: **"ACTA DEL DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, Paraguay, los 15 días del mes setiembre de dos mil nueve, siendo las 11:15 horas se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A, en su domicilio social sito en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone con la presencia de los Directores Señores Vicente José Scavone Cárdenas, Augusto Scavone Cárdenas, Gustavo R. Couchonnal, Patricia Caballero Scavone, Ramón Dario Mundo Alderete, Directores de las Clases A, B, C quienes constituyen el quórum legal y estatutario correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico Titular Sr. Luis Carlos Giagni.- Abierta la sesión, se tomaron las siguientes resoluciones:... 2) La Sra. Patricia Caballero Scavone, propone otorgar Poder Especial a favor del señor LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, para que represente legalmente a la empresa, en los actos y trámites referentes a la Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contratación Directa, que se lleva a cabo dentro del territorio nacional, ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección del Servicio de Sanidad de las FF.AA. de la Nación, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Universidad**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 405
Lehpard Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Nacional de Asunción - Rectorado, Hospitales, Entidades Binacionales y todas las reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas, conforme a lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directa, a tal efecto facultar a su Apoderado a suscribir el Acta correspondiente que fueren menester, con los requisitos de su naturaleza y que observe y haga observar las prescripciones legales y contractuales de las licitaciones, interponiendo todos los recursos que sean necesarios, asistir a las reuniones respectivas, retirar pliego de bases y condiciones, presentar ofertas en sobres cerrados o abiertos, presentar documentos, escritos, escrituras, planillas, notas, balances, realizar protesto y protesta.- Puesto a consideración, es aprobado por unanimidad.- El Sr. Ramón D. Mundo mociona a los señores Vicente José Scavone; Gustavo Couchonnal y la Sra. Patricia Caballero Scavone, para la firma del presente Acta, como también para que suscriban el poder respectivo, por lo que se da por terminada la reunión, siendo las 12.15 horas.- Hay varias firmas".- Es copia fiel del Acta del Directorio, en su parte pertinente, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los comparecientes en el caracter invocado y debidamente acreditado, **DICEN:** Que vienen a formalizar por la presente escritura pública el otorgamiento del **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES**, a favor del señor **LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO**, con **C.I. Nº 739.665**, para realizar todo lo mencionado en el exordio de la presente Acta de Directorio, con las facultades arriba detalladas y transcripta en el

María Flo

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI N°49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

mismo acto.- Y los comparecientes, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDEN** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- PREVINE DE SU INSCRIPCION.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura pública, manifiestan su conformidad y aceptación de todas y cada unas de los mencionados en el presente documento.- Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- **FDOS.: VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.- GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO.- PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 3381336.- SERIE AG.- CON.-**

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Sellado C

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

10

María Fl

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG Nº 338133

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1 9 8

folio 422 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICENTE SCAVONE & CIA.

C.E.I.S.A.- a los SEIS días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL NUEVE.-

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

JORGE CANTERO
Cajero

ogado C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN
PARAGUAY
10 NOV 2009
CAJA
Nº 13

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN
PARAGUAY
NOV 2009
CAJA
13

010395

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder.

Asunción, 10 de 11 de 2009

Presentado hoy a la 12:13 horas con recibo No. 2341431 e inscripto el 10 de 11 de 2009 en la Secc. IV Div. II con el No. 1774 Serie de y al folio 5734 al 1A de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes

Juliana Beatriz Morel
Registrador

María Yolanda Bogado C.
Jefa

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Ruc 235-557-8

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poderes.

Bajo Nº 389 Serie 96 Folio 2678

Desde 20 de noviembre de 2009

Reingreso 20.11.09.

Jorgelina Benitez Flores
Registrador

Alejandra Costa de Seláez
Jefa Interina
24-11-09.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/Ruta M. Ortigarrida - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ

CERTIFICO: Que las fotocopias es copia fiel del original. CONSTE.- Nº 7872275

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA - Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409 - Leopardi Nº 49 c/Ruta M. Estigarribia - Km. 9 - Tel. 521 044 - (0971) 168 740 - San Lorenzo - Paraguay

AMPLIACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO (31): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de **ENERO** del año dos mil quince; ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Pública con Registro Nº 409 con RUC Nº 983269-6; Comparecen las siguientes personas:** El **Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS**, paraguayo, casado, con cédula de identidad número **428.116.-** El señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS**, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **405.545.-** Y el señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **966.11[illegible]**.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados para este acto en la casa de la calle [illegible] Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de Estigarribia [illegible] manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal relativa a ésta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONER RIVAS, VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS;** y **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Directores, por Clase A, B y C, la designación al cargo de Directores consta en los términos del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2013 y los mismos tienen el uso de la firma social conforme lo establece el Art. 15º, inc. c), de los Estatutos Sociales.- La Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA Nº 80001446-4**, fué constituida por Escritura Pública Nº 86 de fecha 15 de octubre

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA - Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409 - Leopardi Nº 49 c/Ruta M. Estigarribia - Km. 9 - Tel. 521 044 - (0971) 168 740 - San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 (0971) 168 740

de 1959, formalizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Juridica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Y por ultimo, por Escritura Pública Nº 158 de fecha 7 de setiembre de 2007, pasada ante mi la Escribana Autorizante, fueron emitidas Diez y ocho Series de Acciones de la 43º a la 60º, completando el Capital autorizado, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por Dictamen D.R.P.S. Nº 2549 de fecha 30 de octubre de 2007, anotado bajo el Nº 449 Serie "C" y al folio 7246, de la Seccion Contratos, el 28 de noviembre de 2007.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada, agregados en la escritura Nº 35, al folio 76 y sgtes., de la Division Comercial, Sección "A", del año 2009, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS; VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; y RAMON DARIO MUNDO ALDERETE,** por la representación invocada y debidamente acreditada, vienen por la presente a formalizar por escritura pública lo resuelto en el Acta del

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ CERTIFICO: Que la copia que antecede es copia fiel del original. Nº 787227

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Directorio de fecha 16 de enero del presente año, sobre la Ampliación del Poder Especial, cuya transcripción del acta es cuanto sigue: "ACTA DE DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes Enero de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. en su domicilio social sito en Pastora Céspedes y Cruz Roja Paraguaya con la presencia de los Directores Sres. Vicente Scavone Cárdenas, Ramón Munro, Oscar Vicente Scavone, bajo la presidencia de María Josefina Scavone quienes constituyen el quorum legal y estatutario correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico titular Sr. Luis Carlos Giaghi. Constatado el quorum legal vigente, se da apertura al acto y se pasa a tratar único punto del Orden del Día: La ampliación del poder especial para licitaciones, Escritura Nº 198 de fecha 28/10/2014 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos de Comercio bajo el Nº 389 Serie E folio 2678 de fecha 20 de noviembre del año 2014 otorgado en favor del señor RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, para que el mismo quede facultado a realizar todo lo mencionado en la misma escritura, inclusive firmar contratos en el Instituto de Previsión Social y en todas las Reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas. Puesta a consideración la moción arriba indicada es aprobada por unanimidad por los presentes. Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, firmando al pie todos los presentes. Hay varias firmas.-" Es copia fiel del Acta del Directorio, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AX Nº 505370

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y UNO

folio 77 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICENTE SCAVONE & CIA.

C.E.I.S.A. a los veinte y siete días del mes

de ENERO del año. DOS MIL QUINCE

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Anulación y Cancelación de Poder Especial

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 30 MES 1 AÑO 15
ENTRADA Nº 594706 HORA 10:11:00
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F
NUMERO 23 FOLIO 83 Y SGTES.

Juliana Beatriz Morel
Registradora

Carmen Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ

Nº 787227

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

- FDOS.: Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS.- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 5053704.- SERIE AX.- CON....

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Por la presente autorizamos suficientemente a la empresa Vicente Scavone & CIA. C. e I. S. A. con domicilio en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, Casilla de Correo 427, San Lorenzo, Paraguay, a importar, distribuir, comercializar productos de fabricación nuestra en todo el territorio de la República del Paraguay.

La presente podrá ser cancelada por cualquiera de las partes, previa comunicación con una antelación de 120 días.

General Manager: Sakshi Goel

Issue date: January 23, 2015

LARS Medicare Pvt. Ltd. Lars CE ISO 9001 : 2008

DELHI CHAMBER OF COMMERCE ATTESTED NEW DELHI

DELHI CHAMBER OF COMMERCE 01 APR 2015 NEW DELHI

(JASPREM SINGH)
Asstt. Secretary
Delhi Chamber of Commerce
New Delhi

CERTIFICO: Que la fotocopia c
copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9.
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Entrada N° 635054

Vente Scanne 2015 Comercial Ind. S.A

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Matrícula N° 38

Bajo N°: 01 Sec. Contrato Folio: 0454

Fecha: 21/04/015

MARTIN O. A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

भारत सरकार GOVERNMENT OF INDIA
अपोस्टिल / APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
INDIA

This public document of the type
COMMERCIAL DOCUMENT
is issued to LARS MEDICARE PVT. LTD.
has been signed by ASSTT. SECRETARY
with the seal / stamp of DELHI CHAMBER OF COMMERCE, NEW DELHI

Certified by
Section Officer(OI) MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS
on 27-Apr-2015 at NEW DELHI, INDIA
with reference no. DLND0001510615

Seal / Stamp

Signature

The Ministry of External Affairs accepts no responsibility for the contents of the above document.

11538

06 APR 2015

सांख्यिकी No.....Date.....
वाणिज्य मंडल में सहायक सचिव/उप सचिव/सचिव के हस्ताक्षर सत्यापित किए जाते है।
The Signature of Asstt. Secretary/Dy. Secretary/Secretary of Chamber of Commerce Attested.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 41
Leopardi N° 49 c/ Ruta Mariscal Estigarribia
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

(पुष्पा रंजन)
(PUSHPA RANJAN)
अनुभाग अधिकारी (सत्यापन)
Section Officer (Attestation)
सी.पी.वी. प्रभाग/C.P.V. Division
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs
New Delhi

LARS Medicare Private Limited

CIN: U33112DL2005PTC142640

Lars MEDICARE

Hereby we authorize the company Vicente Scavone & CIA. C. e I. S. A. address at Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, Casilla de Correo 427, San Lorenzo, Paraguay, to import, distribute and sell products under our manufacture in along all the Republic of Paraguay.

This authorization could be cancel for any of both companies, only with a prior advance notification of 120 days.

General Manager : Sakshi Goel

Issue date: January 23, 2015

LARS Medicare Pvt. Ltd. Lars CE ISO 9001 : 2008

DELHI CHAMBER OF COMMERCE ATTESTED NEW DELHI

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

DELHI CHAMBER OF COMMERCE 01 APR 2015 NEW DELHI

(JASPREM SINGH)
Asstt. Secretary
Delhi Chamber of Commerce
New Delhi

Marketing Office: 136 Avtar Enclave, Paschim Vihar, Rohtak Road, New Delhi-1100 63 (India) Telefax:+91-11-25227979
Works : Killa No.16 & 17, Vill.: Sultan Pur, G.T. Road, Bahalgarh, Opp. Sports Authority of India Complex, Distt. Sonipat-131 201 (Haryana)
Tel. : +91-130-2110338, E-mail: info@larsmedicare.com Web Site : www.larsmedicare.com

भारत सरकार GOVERNMENT OF INDIA

अपोस्टिल / APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: INDIA

This public document of the type

COMMERCIAL DOCUMENT

is issued to LARS MEDICARE PVT. LTD.

has been signed by ASSTT. SECRETARY

with the seal / stamp of DELHI CHAMBER OF COMMERCE, NEW DELHI

Certified by

Section Officer(OI) MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS

on 27-Apr-2015 *at* NEW DELHI, INDIA

with reference no. DLND0001510715

Seal / Stamp

Signature

(पुष्पा रंजन)
(PUSHPA RANJAN)
अनुभाग अधिकारी (सत्यापन)
Section Officer (Attestation)
पी.पी.वी. प्रभाग/G.P.V. Division
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs
New Delhi

14535

06 APR 2015

संख्या दिनांक
No.....Date.....
वाणिज्य मंडल में सहायक सचिव/उप सचिव/सचिव के हस्ताक्षर सत्यापित किए जाते है ।
This Signature of Asstt. Secretary/Dy. Secretary/Secretary of Chamber of Commerce Attested.

CERTIFICO: Que la fotocopia CONFORME es copia fiel del original.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mariscal Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 944 - 0981 - 124 - 0981 - 124 - 0981 - 124
San Lorenzo - Paraguay

11/82

LetsMED

2 de Mayo, 2016
May 2, 2016

AUTHORIZATION LETTER
CARTA DE AUTORIZACION

LetsMed GmbH with address in Wielandstr. 43 - 12159 Berlin – Germany authorizes the company: Vicente Scavone y CIA CEISA with address at Avenida Pastora Cespedes 475 y Don Vicente Scavone, San Lorenzo, Paraguay to market and distribute throughout the territory of Paraguay all items manufactured by the following companies:

LetsMed GmbH, con domicilio en Wielandstr. 43 - 12159 Berlin – Alemania autoriza a la compañía: Vicente Scavone y CIA C.E.I.S.A. con domicilio en Avda. Pastora Cespedes 475 y Don Vicente Scavone, San Lorenzo, Paraguay a comercializar y distribuir en todo el territorio de Paraguay todos los artículos fabricados por las siguientes compañías:

Jiangxi Hongda Medical Equipment Group Ltd Imp. & Exp. Branch
No.39 South Shengli Rd., Jinxian County,
Jiangxi Province, China – Tel: 86 791 562 8888

Huaiyin Medical Instruments Co., Ltd.
No. 8 West Mingyuan Rd., Huaian,
Jiangsu, China – Tel: 86 517 380 6532

Wenzhou K.L.F. Medical Plastics Co. Ltd.
No. 258 Yongqiang West Road, Wenzhou,
Zhejiang, China 325024 – Tel: 0086 577 625 15189

Jiangsu Kangjin Medical Instrument Co.Ltd.
Zhenglu Town, Changzhou
Jiansu, China 213111 – Tel: 86 519 8786801

Wenzhou Bokang Instruments Co.,Ltd
Haining Road Haibin Longwan
Wenzhou 325024 China – Tel: 86 577 8687 6969

Hui Zhou Junda Plastics Ltd.
6 Mugong Shang Ind., Estate Huishui Road Dahuxi Huizhou,
Guangdong, China – Tel: 86 75 2230 0728

CERTIFICO: Que la fotocopia copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 403
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 821 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

LetsMed GmbH, Wielandstr. 43 - 12159 Berlin – Germany
(+49 030) 915 77373 - info@letsmed.de - www.letsmed.de

letsMED

Changzou Huichun Medical Equipment Co.,Ltd.
Sanhekou , 213115 Changzhou
Jiangsu, China – Tel: 86 519 8867 0653

Zhejiang Kangkang Medical-Devices Co., Ltd.
Lonqwang Industrial zone, Chumen, Yuhuan,
Zhejiang, P.R.China – Tel: 0086 576 8742 7640

Shandong Yuyuan Latex Gloves Co., Ltd
Industrial Zone, Linqing, Shandong, China – Tel: 0086 635 242 3190

Jiangsu Province Jianerkang Medical Dressing Co., Ltd
Zhixi town, Jintan city, Jiangsu Province, P.R.China – Tel: 0086 519 8244 4628

Zhejiang Fert Medical Device Co.,Ltd.
No.35, South Xinmin Road, Tongxing Economic Development Zone
Zhejiang Province, China – Tel: 00573 8810 6708

Baihe Medical Technology Co. Ltd
No.14 Haier Road, Guicheng, Nanhai Section,
Foshan City, P.R.China – Tel: 86 757 8629 7066

Wenzhou Qianglong Medical Appliance Factory
No. 298 Airport North Road, Wenzhou, China

Lars Medicare Private Limited
Killa No. 16 & 17, Sultanpur, G.T.Road, Distt.
Sonepat, Haryana, India – Tel: 0047 2296 0330

Well Lead Trading Co., Ltd.
19A Lancun Mansion, 1381 Dongfang Road, Shanghai, 200127 China
Tel. 86 21 58397623

Haian Medigauze Co., Ltd
Jiaoxie Industry Park, Haian City, Jiangsu Province P.R. China
Tel:0086-513-88908518

Ideal Medical Industries Co.,Ltd.
Lutian Base, Poyang Industry Zone, Shangrao, Jiangxi, China.
Tel: +86-0574-27835991

Mercator Medical (Thailand) LTD.
88/8 Moo 12, Tambon Kampaengphet, Amphur Rattaphum,
Songkhla 90180 Thailand

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 409
Leoperdi N° 48 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 021 944 - (0971) 106730
San Lorenzo - Paraguay

letsMED

Shijiazhuang Hongray Group Co., Ltd.
No. 135 XinHua West Road, Shijiazhuang city, Hebei Province 050081
China TELEPHONE: +86-311-83982216.

Anhui Tiankang Medical Products Co., Ltd.
No. 228, Weiyi Road, Economic Development Zone, Tianchang City, Anhui,
China Tel: +86-550-7309169

Jiangsu Lengthen Life Science and Technology Co., Ltd.
No. 52-2, Xiangzhang Road, Zhonglou Economic Development Zone, Changzhou,
Jiansu, China
Tel: + 86-519-68788560

Changzhou Hualian Health Dressing Co., Ltd.
No. 55, Yuejin Road, Zouqu Town, Changzhou City, Jiangsu
China
Tel: +86-519-83638559

This authorization letter is valid until December, 31st, 2019.

Esta Carta de Autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2019.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

LetsMed GmbH
WIELANDSTR. 43
12159 BERLIN
DEUTSCHLAND / GERMANY

Signature and Stamp
Firma y Sello

Urkundenrolle Nr. 239 / 2016

Vorstehende heute vor mir anerkannte Unterschrift des

Herrn Axel Henrich,
geboren am 21.08.1971,
wohnhaft: Wielandstraße 43, 12159 Berlin,

ausgewiesen durch deutschen Personalausweis mit Lichtbild,

wird beglaubigt.

Nach Belehrung wurde der Fall einer Vorbefassung gem. § 3 Absatz 1 Ziffer 7 BeurkG verneint.

Berlin, den 03.05.2016

Knöfel
Notar

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Notars in Berlin

Thomas Knöfel

und die Echtheit der beigedrückten Dienstsiegel werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war.

Berlin, den 03. Mai 2016

Der Präsident des Landgerichts
Im Auftrag

(Pott)
Vorsitzende Richterin am Landgericht

9101 E/F 2103/16

Gebühren 20,00 € bezahlt.

Berlin, den 03. Mai 2016

(Lenk)
Justizobersekretärin

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública . Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo . Paraguay

Embajada del Paraguay
Berlin - Alemania
Certifico: Que la firma que aparece en el presente documento
Pott-Corte Regional en Berlin
y guarda similitud con la que obra en el registro de esta Embajada. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.
Cabala

0700964 0700965 0700966

Gustavo Ariel Libardi Vera
Primer Secretario

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 00767597

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice GUSTAVO ARIEL LIBARDI VERA guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A

Nº de Orden: 112430/2016
Recibo Nro: C-767597
Nro. Documento: 1943/16
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 350.780
Importe Gs: 350.780
Fecha: 20/06/2016 07:41:32 a.m.

Boleta Deposito
54544

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

1225543
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello
Héctor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Observación:

Datos de Impresión
Cobrado Por : Cynthia Bray Registrado Por: Cynthia Bray
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.
Fecha Impresión : 20/06/2016 07:41:45 a.m.

N°. 239/2016 de los Documentos Notariales

Legalizo por este medio la firma

del señor Axel Heinrich
nacido el 21.08.1971,
domiciliado en: Wielandstraβe 43, 12159 Berlín,

que fue reconocida hoy ante mí y quien acredita su identidad mediante la cédula de identidad personal alemana con fotografía.

Según el informe no se constató una intervención previa de conformidad con el Art. 3 de la Ley alemana de Legalización Documental.

Berlín, 03.05.2016

(*Firmado: ilegible)
Knöfel
Escribano

*Sello: Thomas Knöfel, Escribano en Berlín.

Yo, Xenia Natalia Filizzola Bardichesky, Traductora Pública con matrícula Nº 1352 de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, certifico que a mi leal saber y entender, este documento es una traducción fiel y exacta al español de las partes pertinentes de un documento original redactado en alemán que para el efecto tuve a la vista. En fe de lo cual firmo y sello a los quince días del mes de julio del año dos mil diez y seis, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

XENIA N. FILIZZOLA B.
Traductora Pública - Mat. Nº 1197
Alemán - Español

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

Se certifica la autenticidad de la firma precedente del Escribano en Berlín

Thomas K n ö f e l

así como la autenticidad del sello oficial adjunto. Se certifica al mismo tiempo, que el mencionado estaba legalmente autorizado para ejecutar el acto oficial.

Berlín, 03 de mayo de 2016

El Presidente del Tribunal Regional
En representación
(*Firmado: ilegible)
(Pott)
Jueza Presidenta del Tribunal Regional

9101 E/F 2103/16

Pago de tasas 20,00 €
Berlín, 03 de mayo de 2016.
(*Firmado: ilegible)
(Lenk)
Funcionaria Judicial Superior

Yo, Xenia Natalia Filizzola Bardichesky, Traductora Pública con matrícula Nº 1352 de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, certifico que a mi leal saber y entender, este documento es una traducción fiel y exacta al español de las partes pertinentes de un documento original redactado en alemán que para el efecto tuve a la vista. En fe de lo cual firmo y sello a los quince días del mes de julio del año dos mil diez y seis, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

XENIA N. FILIZZOLA B.
Traductora Pública - Mat. Nº 1197
Alemán - Español

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL.: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 397417

Fecha del Título: 29 de Mayo de 2014 Clase: 10

Titular: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Denominación: VITTA-CATH

Vencimiento: 29 de Mayo de 2024

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Cabrera
SECRETARIO

Abog. Juan Antonio García Domínguez
Director Interino
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Lapacho Nº 49 Barrio M. Peligarrubia - Km. 9
Tel. 021 044 - (0971) 166 748
San Lorenzo - Paraguay

Industria Gráfica Lambaré (021)557-[illegible] - golote@go[illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS DE ENTRADA
Comprobante Nº 019082
ESTAMPILLAS
FUNCIONARIO

1/uno

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Denominación:

VITTA-CATH

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Expediente Nº #40519

Fecha y Hora De presentación 04 NOV. 2009 7:20

Recibo de pago De Tasa Nº 019082 12 NOV. 2009

Concesión Nº 397417

Fecha de Concesión 29 MAY 2014

Clase 10	P XX	S	Tipo de Marca	D XX	F	M	Vencimiento 29 / 05 / 2024

SOLICITANTE

Nombre: **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.** País: **Paraguay**

Domicilio: Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone. San Lorenzo. Paraguay

AGENTE

Nombre: **ELBA ROSA BRITEZ DE ORTIZ PIERPAOLI** Matrícula Nº: **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Paraguay Poder Nº: **34.809**

Productos o Servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Todos los productos amparados por la clase 10 (diez) Del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Elba Rosa Britez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Ireneo Bogado M.
Mesa de Entrada

Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva a la presente de la marca individualizada: y es copia fiel de la
Las existentes en los archivos de esta Dirección.

CERTIFICO que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 621 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Abog. MIRTA A. DE MORENO
Directora
Dirección de Marcas
Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

LARS Medicare Private Limited

CIN: U33112DL2005PTC142640

Lars MEDICARE

TO WHOM IT MAY CONCERN

We, **Lars Medicare Pvt. Ltd**, with Manufacturing facility ,

Killa No. : 16 & 17, Village : Sultanpur,
Opp. Sports Authority of India, Bahalgarh Chowk,
Sonepat -131 021, (Haryana), INDIA.

hereby confirm that the product Safety I.V.Cannula with brand name Provein Safe Alpha we manufacture & supply to our global clients are DEHP free, LATEX free and are with tri-sectional bevel needle.

This information is being shared as part of registration purpose.

Signature

Name : **HARI.P.R**

Position : **DGM/Plant**

Date: 27.05.2017

Bahalgarh, Sonipat

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE. 02 JUN 2017

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

DELHI CHAMBER OF COMMERCE NEW DELHI

DELHI CHAMBER OF COMMERCE ATTESTED NEW DELHI

JASBIRENDRA S. SODHANI
Secretary General
Delhi Chamber of Commerce
New Delhi

Marketing Office: 136 Avtar Enclave, Paschim Vihar, Rohtak Road, New Delhi-1100 63 (India) Telefax:+91-11-25227979
Works : Killa No.16 & 17, Vill.: Sultan Pur, G.T. Road, Bahalgarh, Opp. Sports Authority of India Complex, Distt. Sonipat-131 201 (Haryana)
Tel. : +91-130-2110338, E-mail: info@larsmedicare.com Web Site : www.larsmedicare.com

भारत सरकार GOVERNMENT OF INDIA

अपोस्टिल / APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: INDIA

This public document of the type

COMMERCIAL DOCUMENT

is issued to LARS MEDICARE PVT. LTD.

has been signed by JASBIRENDRA S SODHBANS

with the seal / stamp of SECRETARY GENERAL, DELHI CHAMBER OF COMMERCE, NEW DELHI

Certified by

Section Officer(OI) MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS

on 07-Jun-2017 *at* NEW DELHI, INDIA

with reference no. DLND0018463417

Seal / Stamp *Signature*

The Ministry of External Affairs does not accept responsibility for the contents of these documents.

सं० No. 063261 Date

वाणिज्य मंडल में सहायक सचिव उप सचिव/सचिव के हस्ताक्षर सत्यापित किए जाते हैं।

The Signature of Asstt. Secretary/Dy. Secretary/Secretary of Chamber of Commerce Attested.

विदेश मंत्रालय इन दस्तावेज़ के विषय वस्तु की जिम्मेदारी नहीं लेता।

Ministry of External Affairs accepts no responsibility for the contents of this document.

5 JUN 2017

(देबब्रत पॉल)
(DEBABRATA PAUL)
अनुभाग अधिकारी (ओ.आई.)
Section Officer (O.I.)
सी.पी.वी. प्रभाग/C.P.V. Division
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs
New Delhi

(पुष्पा रंजन)
(PUSHPA RANJAN)
अनुभाग अधिकारी (सत्यापन)
Section Officer (Attestation)
सी.पी.वी. प्रभाग/C.P.V. Division
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs
New Delhi

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTA

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Prof. M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 52-044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Lars
MEDICARE

FINISHED PRODUCT SPECIFICATION

Product : PROVEIN SAFE ALPHA
Description : Safety I.V. Cannula without wings and without injection valve
Available Range: 14,16,17,18,20,22 & 24 Gauge.

Product Identification: Product Description & Size marked on unit container.

Classification: II a

Needle Type : Back Cut

Connecting Port : 6% female taper with luer lock facility.

S.No.	GAUGE	LENGTH ± 1.0	CATHETER OD (± 0.04)	NEEDLE OD (±0.01)	HEEL DISTANCE	COLOUR CODE	TOLERANCE
	Code	In mm	In mm	In mm	mm		Ml/min.
1	14	45	2.10	1.47	0.1~1.0	ORANGE	**270** + 15% - 10%
2	16	45	1.77	1.25	*0.1~1.0*	GREY	**180** + 15% - 10%
3	17	45	1.55	1.05	*0.1~1.0*	WHITE	**125** +15% - 10%
4	18	45	1.30	0.85	*0.1~1.0*	GREEN	**90** + 15% - 10%
5	20	32	1.10	0.70	*0.1~1.0*	PINK	**60** + 15% - 10%
6	22	25	0.92	0.55	*0.1~1.0*	BLUE	**36** + 25% - 20%
7	24	19	0.72	0.45	*0.1~0.5*	YELLOW	**20** + 25% - 20%

- Sterile by EO
- Non – Pyrogenic.
- Shelf life 5 years from the date of manufacturing.

DELHI CHAMBER OF COMMERCE
02 JUN 2017
NEW DELHI

For LARS MEDICARE PVT. LTD.

CERTIFICO que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

Authorised Signatory

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopoldi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

LARS MEDICARE PVT. LTD.
Bahalgarh, Sonipat

DELHI CHAMBER OF COMMERCE
ATTESTED
NEW DELHI

JASHIRENDRA S. SOMBANI
Secretary General
Delhi Chamber of Commerce
New Delhi

5 JUN 2017

सं. No. 063260 दिनांक Date

वाणिज्य मंडल में सहायक सचिव उप सचिव/सचिव द्वारा हस्ताक्षर सत्यापित किए जाते हैं।
The Signature of Asstt. Secretary/Dy. Secretary/Secretary of Chamber of Commerce Attested.
विदेश मंत्रालय इन दस्तावेजों के किसी भी विषय वस्तु की जिम्मेदारी नहीं लेता।
Ministry of External Affairs accepts no responsibility for the contents of this document.

The Ministry of External Affairs accepts no responsibility for the contents of the above documents.

भारत सरकार GOVERNMENT OF INDIA
अपोस्टिल / APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country INDIA

This public document of the type
COMMERCIAL DOCUMENT

is issued to LARS MEDICARE PVT. LTD.

has been signed by JASBIRENDRA S SODHBANS

with the seal / stamp of SECRETARY GENERAL, DELHI CHAMBER OF COMMERCE, NEW DELHI

Certified by
Section Officer(OI) MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS
on 07-Jun-2017 *at* NEW DELHI, INDIA
with reference No. DLND0018463517

Seal / Stamp मु०568 भारत सरकार, नई दिल्ली GOVT. OF INDIA, NEW DELHI

Signature (देबाशीष लाहिड़ी) (DEBASHISH LAHIRI) अनुभाग अधिकारी (ओ.आई.) Section Officer (O.I.) कौ.पी.वी. प्रभाग/C.P.V. Division विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली Ministry of External Affairs New Delhi

मु०568 MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS GOVT. OF INDIA NEW DELHI

(पुष्पा रंजन) (PUSHPA RANJAN) अनुभाग अधिकारी (अभिप्रमाणन) Section Officer (Attestation) कौ.पी.वी. प्रभाग/C.P.V. Division विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली Ministry of External Affairs New Delhi

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 109
Ruta 9 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

TECHNICAL DATA SHEET

GENERAL DESCRIPTION OF DEVICE

Product : PROVEIN SAFE ALPHA

Description : Safety I.V Cannula without wings and without injection valve.

Intended Use : I.V. Cannula is a device for access to the human circulatory system for introduction of fluids or medicament and / or withdrawal of blood samples.

I.V. Cannula comprises of a short flexible plastic tube (the Catheter), which is inserted into a vein over a hollow introducer needle, after which the needle is withdrawn from vein and tube remains inserted in to human circulatory system.

After venipuncture once the needle is withdrawn, the tip locked with plastic cage which protects the needle from infection to others. The I.V. Cannula is used in aseptic environment. The use of the product is restricted to a qualified doctor or a paramedic.

PRODUCT DRAWING:-

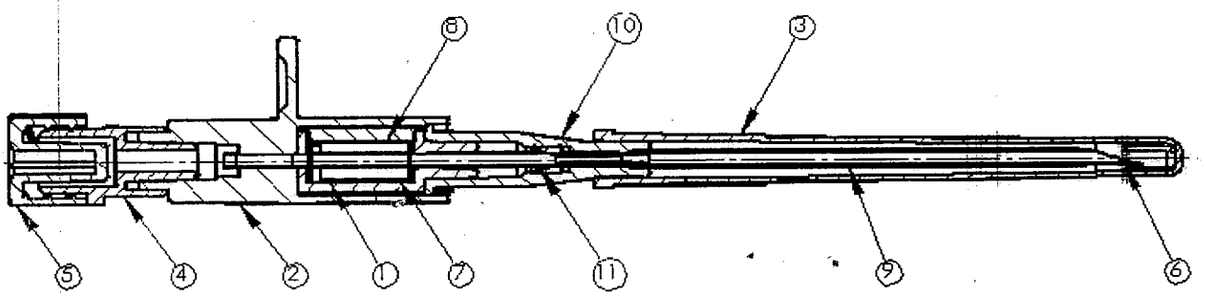

S. NO.	PART NAME	MATERIAL USED	
1	CAGE	POM	LATEX FREE/DEHP FREE
2	NEEDLE HUB	K-RESIN	LATEX FREE/DEHP FREE
3	MOULDED NEEDLE COVER -2	PP	LATEX FREE/DEHP FREE
4	HUB COVER	PP	LATEX FREE/DEHP FREE
5	THREADED STOPPER	HDPE	LATEX FREE/DEHP FREE
6	NEEDLE	AISI 304	LATEX FREE/DEHP FREE
7	METAL CLIP	SS	LATEX FREE/DEHP FREE
8	CAGE COVER	POM	LATEX FREE/DEHP FREE
9	FORMED TEFLON	PTFE	LATEX FREE/DEHP FREE
10	MAIN BODY	PP	LATEX FREE/DEHP FREE
11	TEFLON HOLDER	POM	LATEX FREE/DEHP FREE

CHAMBER OF COMM... 02 JUN 2017 NEW DELHI

CERTIFICO: Que la fotocopia e copia fiel del original. CONSTE.
For LARS MEDICARE PVT. LTD.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 4... Ruta Mariscal Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Authorised Signatory

LARS MEDICARE PVT. LTD. Baheigarh

Julio César Chenu A.
Traductor Público
Matrícula 460

Mayor Eduardo Vera 7186
Telefax 515.620
jcchenu@click.com.py
Asunción - Paraguay

TRADUCCIÓN

LARS Medicare Private Limited
CIN : U33112DL2005PTC142640

A QUIEN CORRESPONDA

Nosotros, Lars Medicare Pvt. Ltd, con instalaciones de fabricación en

Killa No.: 16 & 17, Village : Sultanpur,
Opp. Sports Authority of India, Bahalgarh Chowk,
Sonepat-131 021, (Haryana), INDIA.

Confirmamos por el presente que el producto Safety I.V.Cannula con la marca Provein Safe Alpha que fabricamos y suministramos a nuestros clientes globales están libres de DEHP, libres de LÁTEX y están con la aguja biselada tri-seccional.

Esta información se comparte como parte del propósito de registro.

Firma (firma)

Nombre : HARI.P.R

Cargo : DGMPlant

Fecha: 27.05.2017

El documento lleva un sello redondo azul ilegible-

CERTIFICO: Que la fotocopia e
copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

JULIO CÉSAR CHENU A.
Traductor Público
Mat. C.S.J. N° 460

Julio César Chenu A.
Traductor Público
Matrícula 460

Mayor Eduardo Vera 7186
Telefax 515.620
jcchenu@click.com.py
Asunción - Paraguay

TRADUCCIÓN

Lars
MEDICARE

HOJA DE DATOS TÉCNICOS
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISPOSITIVO

Producto: PROVEIN SAFE ALPHA
Descripción: Cánula I.V. de Seguridad sin alas y sin válvula de inyección.
Uso Propuesto: La Cánula I.V. es un dispositivo para acceso al sistema circulatorio humano para introducción de fluidos o medicamentos y/o retiro de muestras de sangre.

La cánula I.V. consta de un tubo de plástico flexible corto (el catéter), que se inserta en una vena sobre una aguja introductora hueca, después de lo cual la aguja se retira de la vena y el tubo permanece insertado en el sistema circulatorio humano.

Después de la punción de la vena, una vez que la aguja se retira, la punta se bloquea con jaula de plástico que protege la aguja de infección a otros. La cánula I.V. se utiliza en ambiente aséptico. El uso del producto está restringido a un médico calificado o un paramédico.

DIBUJO DEL PRODUCTO:-

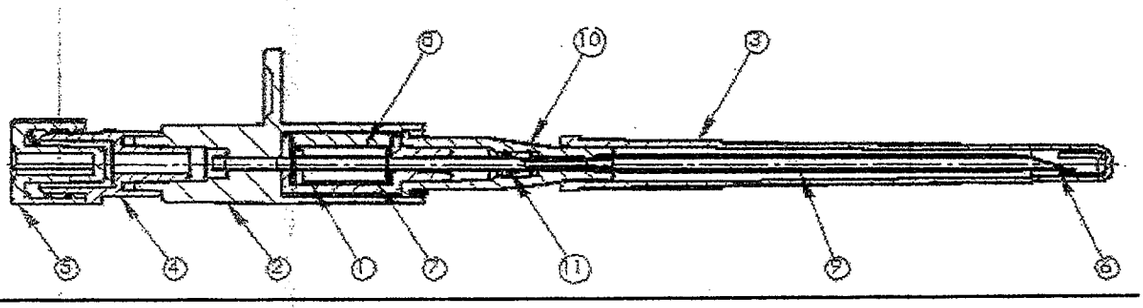

S. NO.	NOMBRE DE LA PIEZA	MATERIAL USADO	
1	JAULA	POM	SIN LÁTEX/SIN DEHP
2	AGUJERO DE LA AGUJA	K-RESINA	SIN LÁTEX/SIN DEHP
3	CUBIERTA DE AGUJA MOLDEADA -2	PP	SIN LÁTEX/SIN DEHP
4	CUBIERTA DEL AGUJERO	PP	SIN LÁTEX/SIN DEHP
5	INTERRUPTOR ROSCADO	HDPE	SIN LÁTEX/SIN DEHP
6	AGUJA	AISI 304	SIN LÁTEX/SIN DEHP
7	CLIP DE METAL	SS	SIN LÁTEX/SIN DEHP
8	CUBIERTA DE LA JAULA	POM	SIN LÁTEX/SIN DEHP

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 45 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

JULIO CESAR CHENU A.
Traductor Público
Mat. C.S.J. N° 460

Julio César Chenu A.
Traductor Público
Matrícula 460

Mayor Eduardo Vera 7186
Telefax 515.620
jcchenu@click.com.py
Asunción - Paraguay

TRADUCCIÓN

9	TEFLÓN FORMADO	PTFE	SIN LÁTEX/SIN DEHP
10	CUERPO PRINCIPAL	PP	SIN LÁTEX/SIN DEHP
11	SOPORTE DE TEFLÓN	POM	SIN LÁTEX/SIN DEHP

ESPECIFICACIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO

Producto: PROVEIN SAFE ALPHA
Descripción : Cánula I.V. de Seguridad sin alas y sin válvula de inyección.
Rango Disponible: Calibres 14,16,17,18, 20, 22 y 24.
Identificación del Producto: Descripción del Producto y Tamaño marcado en el contenedor de la unidad.
Clasificación: II a
Tipo de Aguja: Corte Posterior
Puerto de Conexión: 6% hembra cónico con instalación de bloqueo luer.

S.Nq.	CALIBRE	LARGO ±1.0	OD DE CATÉTER (± 0.04)	OD DE AGUJA (±0.01)	DISTANCIA DEL TALÓN	CÓDIGO DE COLOR	TOLERANCIA
	Código	En mm	En mm	En mm	mm		Ml/min.
1	14	45	2.10	1.47	0.1-1.0	NARANJA	270+15%-10%
2	16	45	1.77	1.25	*0.1-1.0*	GRIS	180+ 15%-10%
3	17	45	1.55	1.05	*0.1-1.0*	BLANCO	125+15%- 10%
4	18	45	1.30	0.85	*0.1-1.0*	VERDE	90+ 15%-10%
5 !	20	32	1.10	0.70	*0.1-1.0*	ROSADO	60+ 15%-10%
6	22	25	0.92	0.55	*0.1-1.0*	AZUL	36 + 25% - 20%
7	24	19	0.72	0.45	*0.1-0.5*	AMARILLO	20 + 25% - 20%

- Estéril por EO
- No Pirogénico.

Vida útil 5 años desde la fecha se fabricación.

POR LARS MEDICARE PVT. LTD.

(firma)
Firmante Autorizado

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta N. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

JULIO CÉSAR CHENU A.
Traductor Público
Mat. C.S.J. N° 460